



Nuevo formato Tarjeta ITV. RD 750/2010.

V1.0

Subdirección General Adjunta de Normativa de Vehículos

**SUBDIR. GRAL. DE ORDENACIÓN
NORMATIVA**

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID



CAMPO MATRÍCULA: en la parte superior izquierda se muestra el campo destinado a consignar el número de la matrícula. En este espacio, los Colegios de Gestores incluirán la etiqueta adhesiva con el número de matrícula asignado por la DGT. En el caso de vehículos matriculados manualmente en la Jefatura, se troquelará el número de matrícula en la esquina superior derecha (cómo hasta ahora)

Nombre y anagrama del fabricante						TROQUELADO	
		B N° de Serie:					
Matrícula	Certificado N°	Código	Descripción	Código	Descripción		
PEGATINA		G		M.1			
		F.1		M.4			
		F.1.1		L			
		F.1.5		L.0			
		F.2		L.1			
		F.2.1		L.2			
CL		F.3		P.5.1			
CI							

DILIGENCIA DE VENTA: en la copia de la tarjeta ITV “para la Jefatura de Tráfico”, se rellenará, en todo caso, el espacio destinado a la diligencia de venta (con el sello del concesionario), excepto si se entrega copia de la factura de venta expedida por el concesionario, que se incluirá en el expediente . El texto que incluirá la diligencia de venta, de acuerdo con el Anexo XI del RD 750/2010 será el siguiente:

<p>Reformas en el vehículo / Diligencia de venta</p> <p>D. DNI</p> <p>En,, a, de, de</p> <p>Firma y sello</p>

Se adjunta modelo de la nueva tarjeta ITV en el que se identifican los datos técnicos (en rojo) que necesariamente se deben informar para matricular un vehículo de la categoría M1 (Ej.: turismo).

